



SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-03/2019

“CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE VIDA”
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 25 veinticinco días del mes de Enero del año 2019, siendo las 14:00 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-03/2019 “CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE VIDA”**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en el **numeral 6.3 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 once días del mes de Enero del año 2019, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación LPLSC-03/2019 “CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE VIDA”.

2.- El día 18 dieciocho del mes de Enero del año 2019, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.

3.- Con fecha 22 veintidós del mes de Enero del año 2019 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría Interna de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	SEGUROS INBURSA SA
2.	SEGUROS DE VIDA MEXICO SA DE CV
3.	SEGUROS EL POTOSI SA
4.	SEGUROS ARGOS SA DE CV
5.	AIG SEGUROS MEXICO SA DE CV

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

De cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las propuestas presentadas, una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la Lic. Alejandra Concepción Huerta Gómez.- Titular del Área de Compras y Adquisiciones y Unidad Centralizada de Compras, y por las áreas Requirentes: la Lic. María Angélica Rivera Orozco.- Directora de Recursos Humanos, Lic. Cynthia Chamery Grajeda.- Directora de Guarderías y Comedores, la Lic. Araceli María Lizardi Rodríguez.- Habilidades y Profesionalización y, el Lic. Fernando García Escalera, Titular del Órgano de Control del Sistema DIF



SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Guadalajara y, suscrito por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, la Mtra. Verónica María Gómez Alcantar.- Presidenta del Comité de Adquisiciones, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso LPLSC-03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE VIDA".

ASPECTOS TÉCNICOS

EL PROVEEDOR: SEGUROS INBURSA SA.-
 CUMPLE DE LA PARTIDA: 1
 NO PROPONE LAS PARTIDAS: 2 Y 3.

EL PROVEEDOR: SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO SA DE CV.-
 NO CUMPLE EN LA PARTIDA: 1, SE SOLICITA SEGURO A CUBRIR PARA UNA POBLACIÓN DE 1336 PERSONAS Y PROPONE SEGURO PARA 1330 PERSONAS.
 NO PROPONE LAS PARTIDAS: 2 Y 3.
 Por los motivos antes expuestos, queda descalificado en las partidas que incumple, con fundamento en el punto 8 inciso m), de las bases que rigen el presente proceso.

EL PROVEEDOR: SEGUROS EL POTOSI SA.-
 CUMPLE DE LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 3.

EL PROVEEDOR: SEGUROS ARGOS SA DE CV.-
 CUMPLE DE LA PARTIDA: 1
 NO PROPONE LAS PARTIDAS: 2 Y 3.

EL PROVEEDOR: AIG SEGUROS MEXICO SA DE CV.-
 CUMPLE DE LAS PARTIDAS: 2 Y 3.
 NO PROPONE LA PARTIDA: 1.

ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS ECONÓMICOS				LICITANTES									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	SEGUROS INBURSA SA		SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO SA DE CV		SEGUROS EL POTOSI SA		SEGUROS ARGOS SA DE CV		AIG SEGUROS MEXICO SA DE CV	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Contratación de seguros de vida para los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara. VIGENCIA: DE LAS 12:01 DEL 31 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020. GENERALES. POBLACION 1336 PERSONAS (SE ANEXA LISTADO DEL MISMO). LA POBLACION ASEGURADA ES FLUCTUANTE. POR LO QUE DEBE DE CONSIDERARSE UN AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL 10% DE LA POBLACION REPORTADA. COBERTURA: BASICA. MUERTE ACCIDENTAL. BENEFICIO POR ENFERMEDAD TERMINAL Y ANTICIPO DE ULTIMOS GASTOS. SIN LIMITE DE EDAD DE ACEPTACION. SUMA A SEGURO: COBERTURA BASICA (FALLECIMIENTO) \$120,000.00. PAGO POSIBLE POR MUERTE ACCIDENTAL: \$200,000.00. BENEFICIO POR ENFERMEDAD TERMINAL 30% DE LA SUMA A SEGURO A LA CITA.	435,995.00	435,995.00	437,750.88	437,750.88	404,422.71	404,422.71	406,226.28	406,226.28		NO PROPONE
2	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PREESCOLARES GUARDERIAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA. COBERTURA 2019. Vigencia: 12:00 horas del 31 de Enero de 2019 al 31 de Enero del 2020. Generales. Población 2,417 niños, concentrados en 22 Centros de Desarrollo Comunitario, distribuidos en la Zona Metropolitana de Guadalajara (Anexo 1ª sección y distribución de población por edades (sexos) a 6 años. Las sumas aseguradas deben ser aplicables a este rango de edades. Póliza autoadministrada. COBERTURA: Hasta en el hogar incluyendo trayecto directo de la casa a la escuela y viceversa, hasta por un lapso de 2 horas. Durante cursos de verano como si se tratara del ciclo escolar cuando ocurre un accidente dentro del plantel educativo. Al asistir alguna actividad Programada y Autorizada por la autoridad educativa (deportes, visitas guiadas o excursiones). SUMAS DE COBERTURA: Gastos Médicos por Accidente: \$25,000 M.N. Indemnización por Pérdidas Orgánicas: \$50,000 M.N. Indemnización por Muerte Accidental: \$50,000 M.N. Indemnización por Gastos Funerarios: \$50,000 M.N. deducible máximo para cada ure de \$100.00 (oán pesos 00/100 M.N.)	NO PROPONE	NO PROPONE	189,305.00	189,305.00			NO PROPONE	111,931.27	111,931.27	
3	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PREESCOLARES GUARDERIAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA. COBERTURA 2019. Vigencia: 12:01 horas del 31 de Enero de 2019 al 31 de Enero del 2020. Generales. la población es para 1,347 niños concentrados en 21 Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil Comunitario (CDI y CADI) distribuidos en la Zona Metropolitana de Guadalajara (se anexa directorio y distribución de población por edades (sexos)). Las sumas aseguradas deben ser aplicables al rango de edades de los asegurados. Póliza auto administrada. Población asegurada en fluctuante por lo que debe considerarse un aumento y/o disminución 10% de la población reportada. COBERTURA: Hasta en el hogar incluyendo trayecto directo de la casa a la escuela y viceversa, hasta por un lapso de 2 horas. Durante cursos de verano como si se tratara del ciclo escolar cuando ocurre un accidente dentro del plantel educativo. Al asistir alguna actividad Programada y Autorizada por la autoridad educativa (deportes, visitas guiadas o excursiones). SUMAS DE COBERTURA: Gastos Médicos por Accidente: \$25,000 M.N. Indemnización por Pérdidas Orgánicas: \$50,000 M.N. Indemnización por Muerte Accidental: \$50,000 M.N. Indemnización por Gastos Funerarios: \$50,000 M.N. deducible máximo para cada ure de \$100.00 (oán pesos 00/100 M.N.)	NO PROPONE	NO PROPONE	105,832.16	105,832.16			NO PROPONE	62,379.57	62,379.57	
SUBTOTAL				435,995.00	437,750.88	699,659.87	406,226.28	174,310.84					
IVA 16%				NO APLICA	NO APLICA	47,221.96	NO APLICA	27,889.73					
TOTAL				435,995.00	437,750.88	746,781.82	406,226.28	202,200.57					

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE VIDA".

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A. F. A. I. E. L. D. I. F.' and 'G. J. M.']

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES									
		SEGUROS INBURSA SA		SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO SA DE CV		SEGUROS EL POTOSI SA		SEGUROS ARGOS SA DE CV		AIG SEGUROS MEXICO SA DE CV	
NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X		X		X		X	
b)	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X		X		X		X	
c)	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X		X		X		X	
d)	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X		X		X		X	
e)	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X		X		X		X	
f)	ANEXO 10 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X		X		X		X		X	

RESULTANDO

PRIMERA.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como LPLSC-03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE VIDA" se resuelve adjudicar de la siguiente forma:

La partida No. 1 al licitante **SEGUROS EL POTOSI SA**, por un monto de \$404,422.71 (Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos 71/100 M.N.) no aplicando el impuesto al valor agregado para esta partida.

Las partidas No. 2 y 3 al licitante **AIG SEGUROS MEXICO SA DE CV**, por un monto de \$202,200.57 (Doscientos dos mil doscientos pesos 57/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.

Toda vez que sus propuestas cumplen con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser las ofertas más bajas y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Guadalajara, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley.

SEGUNDA.- A los Licitantes que no se les adjudico alguna partida cotizada, es en razón de que sus precios fueron superiores al de los adjudicados, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA.- En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria.

QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SEXTA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 14:15 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

MTRA. VERÓNICA MARIA GÓMEZ ALCANTAR
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GOMEZ
DIRECTORA DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. FERNANDO GARCÍA ESCALERA
CONTRALORIA INTERNA
SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. MARIA ANGELICA RIVERA OROZCO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PARTIDA No. 1

LIC. CYNTHIA CHAMERY GRAJEDA
DIRECTORA DE GUARDERIAS Y COMEDORES
PARTIDA No. 2 y 3.

LIC. ARACELI MARIA LIZARDI RODRIGUEZ
HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN
PARTIDA No. 2 y 3.